



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00603944- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00603944- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. María Constanza Fariña Hernández, D.N.I. N° 29.472.817, desde el 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, para desempeñarse como personal de apoyo para la realización, gestión y coordinación de tareas administrativas del Programa de Comunicación Pública de la Ciencia que realizará en la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT).

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. María Constanza Fariña Hernández, D.N.I. N.° 29.472.817 que como ANEXO A forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el pago que demanda la presente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

